



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 190

COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON MANUEL MEDINA ORTEGA

Sesión celebrada el viernes, 15 de junio de 1984

Orden del día:

- Dictamen sobre Convenio número 6, de la Comisión Internacional de Estado Civil (CIEC), relativo a la determinación de la filiación materna de los hijos no matrimoniales.
- Dictamen sobre Acuerdo complementario de cooperación técnica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de España, para el desarrollo y expansión del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET), en Costa Rica.

Contestación del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López) a las siguientes preguntas:

- De don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, relativa a vertidos en el mar que puedan afectar a Galicia y a Canarias y medidas de defensa y protección del medio marino que ha acordado o piensa acordar el Gobierno.
- De don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Mixto, relativa a negativa de compra de aviones españoles Aviocar por parte de la Administración norteamericana.

Informe del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López) sobre el desarrollo de la Conferencia de Estocolmo.

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, se abre la sesión.

He consultado con los portavoces para tratar de acelerar el orden del día, y hemos acordado, en primer lugar, empezar con los Convenios, mientras llega el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

DICTAMEN SOBRE CONVENIO NUMERO 6 DE LA COMISION INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL (CIEC) RELATIVO A LA DETERMINACION DE LA FILIACION MATERNA DE LOS HIJOS NO MATRIMONIALES

El señor PRESIDENTE: Empezaríamos con el punto 5 del orden del día, que es el dictamen sobre el Convenio número 6 de la Comisión Internacional de Estado Civil, relativo a la determinación de la filiación materna de los hijos no matrimoniales. El procedimiento, con respecto a la aprobación de este Convenio —al cual no hay formulada ninguna enmienda—, sería aprobación por asentimiento, dejando luego explicación de voto por parte de los Grupos Parlamentarios.

¿Se puede considerar aprobado por asentimiento el dictamen favorable de este Convenio? (*Asentimiento.*) Se considera aprobado por asentimiento.

Para explicación de voto, por el Grupo Socialista, la Diputada García-Moreno tiene la palabra.

La señora GARCIA-MORENO TEIXEIRA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para fijar la posición del Grupo Socialista en torno a este Convenio y destacar cómo su contenido está ya dentro de nuestra legislación.

Simplemente, quisiera reflexionar sobre dos cosas. En primer lugar, este Convenio, que se firma en 1962, no tiene eco en nuestra legislación hasta la reforma del Código Civil, por Ley de mayo de 1981, mediante la cual la filiación no matrimonial queda determinada respecto de la madre cuando se haga constar la filiación materna de la inscripción de nacimiento practicada dentro del plazo, según la Ley de Registro Civil.

Las únicas dificultades que podría tener este Convenio para nuestra legislación vigente quedan obviadas por el contenido del artículo 4.º de dicho Convenio, en tanto en cuanto la declaración de la filiación no prejuzga la voluntad de reconocimiento.

En segundo lugar quisiera afirmar cómo en muchos casos y en épocas en las cuales la democracia no es el sistema vigente en nuestro país, las personas inocentes, como puedan ser los hijos, resultan dañadas por consideraciones en los códigos de la condición de la mujer, que tienen muy poco que ver con su consideración de persona y con la defensa de sus derechos individuales.

Que ésta sea la reflexión, señor Presidente, de este Convenio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora García-Moreno.

DICTAMEN SOBRE ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO Y EXPANSION DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA EDUCACION TECNICA (CIPET) EN COSTA RICA

El señor PRESIDENTE: El punto 6 del orden del día es el dictamen sobre Acuerdo complementario de cooperación técnica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de España para el desarrollo y expansión del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET) en Costa Rica.

¿Se puede considerar aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se aprueba por asentimiento.

Para explicación de voto, ¿quiere intervenir algún Grupo Parlamentario?

Tiene la palabra el señor Durán Corsanego.

El señor DURAN CORSANEGO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros somos, como siempre —¡no faltaría más!—, favorables a toda esta suerte de Convenios de cooperación con los países iberoamericanos. Únicamente nos extraña un poco esta proliferación de Acuerdos dispersos, que debían de estar enmarcados en un ámbito más amplio, de una cooperación general. No es un punto de vista solamente nuestro, sino también expuesto por el Instituto de Cooperación Iberoamericano, en un inventario del Centro sobre la cooperación de la Administración Pública española con Iberoamérica, que recoge las actividades del Instituto desde 1980 hasta 1983.

Permítanme que lea el párrafo final para ver si puede servir para una reflexión de esta Comisión, en orden a excitar el celo de los organismos, sobre todo del Ministerio de Asuntos Exteriores, que es al que corresponde. «Para la existencia de un organismo coordinador de toda actividad cooperativa, sobre todo con los países iberoamericanos», ya que con una buena redistribución de las actividades a realizar se conseguiría una mayor rentabilidad, un seguimiento continuado y un control efectivo de ella, además de velar por una conexión efectiva entre los intereses públicos y privados.

Únicamente con este deseo de que la cooperación se enmarque en algo organizado y coordinado, nosotros, como siempre, hemos dado nuestro voto afirmativo.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor FUENTES GALLARDO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros hemos dado el apoyo a este Convenio porque las características fundamentales

nos parecen altamente beneficiosas, incluso frente a la exposición del portavoz del Grupo Popular.

Unas de las características fundamentales de este Convenio es el patrocinio de diez cursos centroamericanos para el perfeccionamiento del personal de las instituciones nacionales de educación técnica de aquellos países, no solamente para aquellos que se circunscriban a Costa Rica, sino que se extiendan a toda Centroamérica.

El interés que para España tiene el desarrollo del Acuerdo puede sintetizarse en los siguientes puntos:

Primero, el prestigio que el CIPET y su expansión al ámbito centroamericano proporciona a la cooperación española.

Segundo, la influencia que indudablemente va a proporcionar a España el hecho de que el profesorado de educación técnica centroamericano, incluidos los responsables de la misma, se formen con los métodos y técnicas españoles.

Tercero, la posible expansión económica por la adquisición de tecnología española que se lleva a cabo no sólo en las instituciones de educación técnica, sino también en las industrias nacionales centroamericanas, al formarse los técnicos con métodos y tecnología españoles.

Por todos estos motivos, señor Presidente, el Grupo Socialista ha dado apoyo a este Convenio.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con lo que habíamos dicho al principio, interrumpimos ahora la aprobación de convenios y volvemos al punto primero del orden del día, agradeciendo la presencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores.

PREGUNTA DE DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA A VERTIDOS Y ENTERRAMIENTOS EN EL MAR, QUE PUEDAN AFECTAR A GALICIA Y A CANARIAS Y MEDIDAS DE DEFENSA Y PROTECCION DEL MEDIO MARINO QUE HA ACORDADO O PIENSA ACORDAR EL GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, el punto primero del orden del día se refiere a la pregunta de don Paulino Montesdeoca Sánchez, sobre vertidos y enterramientos en el mar que puedan afectar a Galicia y a Canarias y medidas de defensa y protección del medio marino que ha acordado o piensa acordar el Gobierno.

El procedimiento con respecto a este punto primero, igual que el segundo, es el de la formulación de las preguntas por un tiempo máximo de diez minutos, respuesta del señor Ministro por diez minutos y, luego, tiempo de réplica y dúplica de cinco minutos cada una.

En sustitución del señor Montesdeoca, formula la pregunta el Diputado señor Durán Corsanego.

El señor DURAN CORSANEGO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Asuntos Exteriores, muchas gracias también por su comparecencia para responder a estas preguntas.

Debo hacer una aclaración previa, y es que la ausencia forzada del señor Montesdeoca me ha permitido a mí hacer esta pregunta, con lo cual recojo no solamente la preocupación que él tenía al hacerla, sino también la de otros compañeros de Grupo por Canarias y Galicia, que estamos interesados en la resolución más favorable de estos problemas.

También debo aclarar que la aparente falta de actualidad, o incluso bastante inoportunidad de esta pregunta, se desvanece si se tiene en cuenta que fue formulada por el señor Montesdeoca el 29 de febrero, que tuvo entrada en el Congreso, en la Mesa, el 7 de marzo, que la pasó a trámite, y que fue publicada el 16 del mismo mes en el «Boletín» correspondiente. Desde entonces está en la Comisión de Asuntos Exteriores, se incluyó en el orden del día de la sesión del 23 de mayo, en la que no pudo ser vista, y viene hoy. Por tanto la supuesta inoportunidad o inactualidad queda desvanecida en este sentido.

Entrando ya en materia, voy a resumir brevemente los antecedentes de la pregunta, que vienen a ser, poco más o menos, los siguientes: A mediados de 1982, la opinión pública española fue informada por los medios de comunicación de la posibilidad de que las aguas más o menos cercanas a nuestras costas pudieran ser afectadas por la contaminación que causaría el vertido de residuos radiactivos próximos a realizar por Gran Bretaña y Holanda, en la llamada «fosa atlántica».

En febrero de 1983, la VII Reunión Consultiva del Tratado de Londres sobre vertidos discutió una moción presentada por España, en la que, tras señalar la preocupación creciente de la opinión pública sobre los desperdicios radiactivos arrojados al mar y reconocer la importancia del Tratado de Londres como ámbito de discusión internacional en los esfuerzos para combatir la polución marítima, hacía un llamamiento a los Estados que se disponían a realizar tales vertidos, para que reconsiderasen su decisión y la suspendiesen en tanto hubiera alternativas de tierra.

En cualquier caso, la postura española se situaba en un prudente punto medio, equidistante de la posición británica, que era favorable a los vertidos, en tanto no se probase científicamente que los residuos radiactivos constituyen un riesgo real, y la prohibición absoluta de los vertidos, que era patrocinada por Nauru y Kiribati, en el océano Pacífico.

Nuestra postura, nuestra moción, que fue apoyada por quince países, por cinco en contra, pedía que se suspendiesen los vertidos radiactivos hasta que nuestros conocimientos científicos y técnicos fuesen suficientes para garantizar que son inofensivos.

Al regresar a Madrid la Directora general del Medio Ambiente, manifestó que se había logrado algo más que una victoria moral, que era la moratoria por dos años, durante los cuales los países favorables a la moratoria la cumplirían, pero que no quedaban vinculados los que se habían opuesto, como Inglaterra, que podía seguir vertiendo durante el siguiente verano de 1983.

La oposición a estos vertidos, que se ha venido manifestando en múltiples formas a partir de entonces, no ya

en las declaraciones del Comandante Cousteau, cuando dice que los vertidos radioactivos al mar es un crimen de lesa humanidad y que hay que salvar por todos los medios el mar, que está en peligro de morir —sobre esto creo que el señor Ministro de Asuntos Exteriores sabe algo—, sino también la posición de grupos sociales muy variados, de distintas procedencias e ideologías, preocupados, lógicamente, porque los océanos cumplan su más importante cometido, cual es el sistema universal de purificación del planeta.

Alianza Popular también manifestó en su momento que estaba totalmente en contra de los vertidos nucleares indiscriminados en la «fosa atlántica», ya que no hay absoluta certeza en la seguridad del procedimiento.

Así las cosas, el señor Montesdeoca dirigió al señor Ministro de Asuntos Exteriores una pregunta, con respuesta oral en el Pleno de 21 de junio de 1983, sobre qué medidas había adoptado el Gobierno para impedir que que buques de pabellón extranjero viertan residuos radiactivos frente a las costas de Galicia y en aguas cercanas a Canarias. Por causas ajenas a este Diputado, esta pregunta no llegó a formularse en el Pleno.

El 20 de junio de 1983, el Director General de Cooperación Científico-Técnica anunció la celebración de una cumbre en Viena, en el mes de septiembre siguiente, a petición de España, en la que se iba a mantener la conocida posición de nuestro Gobierno. Hasta que no se conozcan las consecuencias que tendrán para el mar los vertidos nucleares, debe adoptarse la decisión de enterrar los deshechos en fosas como la que tiene Holanda.

No se ocultó a la opinión pública española la contradicción entre la posición del Ministerio de Asuntos Exteriores y la del de Obras Públicas y Urbanismo, afirmando éste que no existía tal real oposición, al menos en cuanto a los enterramientos, ya que no estaban tipificados como vertidos por la Convención de Londres.

Por otra parte, se anunció por la Dirección General de Medio Ambiente la realización de campañas para investigar las consecuencias de los vertidos de residuos radiactivos, cuyas muestras serían analizadas por la Junta de Energía Nuclear y el Consejo de Seguridad Nuclear.

El parlamento gallego y diversos Ayuntamientos españoles se pronunciaron también en sentido opuesto a los vertidos, proclamando que, por no ser de nadie, el mar es de todos, como ya lo había hecho en septiembre de 1982 el Parlamento Europeo.

Una nueva pregunta fue presentada al Gobierno por el señor Montesdeoca el 13 de octubre de 1983 sobre el mismo tema, la cual obtuvo cumplida respuesta.

La Dirección General del Medio Ambiente insistió en que el Gobierno español se opondría a todo tipo de vertidos o enterramientos en el mar, donde sea, especialmente frente a las costas gallegas o canarias.

En fin, con posterioridad, tuvo lugar la VIII reunión consultiva en febrero de 1984, en Londres, en la que, según la Prensa, la delegación española que había adoptado inicialmente una postura muy enérgica de oposición, fue aconsejada desde Madrid, concretamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores —repito que son infor-

maciones de Prensa— para que no llevara a cabo el proyecto de votación de nuestra proposición, que era el único que incluía la prohibición total de los enterramientos.

En vista de estos antecedentes, yo formulo concretamente al señor Ministro de Asuntos Exteriores la pregunta de mi compañero Paulino Montesdeoca, que dice que se hace necesario que la opinión pública conozca las conclusiones a las que se llegó en dicha Conferencia Internacional, así como el contenido del informe elaborado, sobre todo en lo que se refiere a los posibles vertidos o enterramientos de sustancias radiactivas en la llamada «fosa atlántica», cercana a las costas de Galicia, y a la que se está estudiando por diversos países extranjeros a unos 800 kilómetros al oeste de Canarias. Y por ello, la pregunta concreta es la siguiente: ¿Qué decisiones se tomaron en la VIII reunión consultiva de la Organización Marítima Internacional, celebrada en el mes de febrero de 1984 en Londres, sobre vertidos y enterramientos en el mar, que puedan afectar a Galicia y a Canarias, y qué medidas de defensa y protección del medio marino ha acordado o piensa acordar el Gobierno?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Durán.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores, por un tiempo de diez minutos.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Con mucho gusto voy a entrar en este tema, que es uno de los que se ha tenido un seguimiento más exacto y, al mismo tiempo, más enérgico por parte de la diplomacia española y, concretamente, por las Delegaciones españolas.

Yo entiendo el sentido de la pregunta tal y como fue formulada por escrito, aunque tengo que expresar una cierta discrepancia porque habla de la VIII reunión consultiva de la Organización Marítima Internacional sobre vertidos o enterramientos en el mar, y esa reunión consultiva únicamente se ocupa de los enterramientos de residuos de alta actividad en el subsuelo marino, pero el tema que nos interesa es otro.

Conviene, pues, deslindar claramente dos aspectos de la controvertida cuestión de la inmersión de vertidos radiactivos. Por un lado existen las operaciones de determinados vertidos exportables; los que ya se han efectuado han sido hechos desde buques con relanzamiento al mar, en contenedores con desechos de baja y media radiactividad. Pero existe también un problema que pueden plantear los enterramientos de contenedores bajo el fondo marino y con residuos de alta radiactividad. Este último tema es el que ha sido estudiado en la VIII reunión consultiva de las partes contratantes del Convenio de Londres.

El tema de los vertidos en el mar —en términos generales y no con especificación— de la VIII reunión fue el que ya se trató en la VII reunión, en febrero de 1983, en Londres, en el marco del Convenio de Londres.

Ahí es exactamente donde España obtuvo el apoyo de

una mayoría, y no con una asistencia intermedia, sino suficiente, la aprobación de 19 miembros y la posición en contra de algunos países, que luego han ido rectificando su posición, como Holanda, aunque otros, como Gran Bretaña, han mantenido, en principio, su posición, si bien han cesado en los vertidos como consecuencia de una campaña internacional de ciertas organizaciones y, fundamentalmente, de los sindicatos marinos británicos.

Allí, en la VII reunión, España tomó la iniciativa y logró una moratoria hasta la IX reunión consultiva, para no producir vertidos, moratoria que se está cumpliendo en parte por la resolución de este organismo consultivo y que está cumpliéndose, como digo, por presión y acción directa de ciertos grupos ecologistas británicos, que logran que se cumplan por parte de la Gran Bretaña, mientras que otros países vertedores, como Bélgica y Holanda, el primero está en un estado de indeterminación y Holanda ha procedido a determinar y a legislar, para que los vertidos desaparezcan y se produzcan enterramientos en minas de sal.

Se consiguió, pues, una moratoria hasta 1985 para que, mientras tanto, un grupo científico determine la peligrosidad de la radiactividad de los vertidos en el mar a grandes profundidades. Y si bien es cierto que esa resolución, aprobada por 19 países, no tiene valor vinculante para todas las partes contratantes, como digo se está produciendo, por presión de la opinión pública, una tendencia al cumplimiento.

En este tema de vertidos directos, de no enterramientos, en el fondo marino, el Gobierno español adoptará las medidas oportunas para que la moratoria sea respetada y no se produzca vertidos de baja y media actividad hasta que la IX reunión consultiva decida sobre el particular, ya que la resolución de la VII reunión consultiva era sobre los vertidos que se califican por los vertedores como de baja y media, mientras que aceptaban, en principio, que los de alta radiactividad tenían que ser enterrados en los fondos marinos.

Hay otro tema que también interesa sobremanera: son los enterramientos bajo el lecho marino de residuos de alta actividad. En ese caso, una delegación española asistió a una reunión «ad hoc» de expertos juristas del Convenio de Londres, celebrada el año pasado, y presentó un documento según el cual los enterramientos son operaciones de vertimiento y, al ser residuos de alta actividad, están prohibidos, según el Anejo I del Convenio de Londres, donde había un punto jurídico de importancia muy grande, y era si los enterramientos eran legales, puesto que los textos legales de las convenciones se refieren a vertimientos.

En la VIII reunión consultiva, que es la que ha tenido lugar el año pasado, como saben los señores Diputados, y en la previa de febrero de 1983, la delegación española jugó un papel predominante, jugó en punta, y ha tomado la iniciativa. En esas reuniones la delegación española mantuvo una tesis idéntica y se llegó a un consenso.

El señor Diputado ha señalado que la delegación recibió instrucciones de Madrid de no pasar a votación y, efectivamente, fue así. Nosotros presentamos una resolu-

ción para que fuese votada, y con una táctica que es común en los organismos internacionales, al ver que probablemente la votación dividiría, debido a presiones y a que algunos países no tenían el «dossier» claro, lo que produciría una mayoría muy pequeña o incluso se podría producir la derrota, se logró el consenso. Esto no es lograr la segunda trinchera, pero es algo, y puesto que las resoluciones no son vinculantes, los consensos tienen la misma efectividad que las resoluciones. Naturalmente, cuando se llega a un consenso, se aproximan posiciones, pero el resultado de esta aproximación nos pareció, tanto al Ministerio de Asuntos Exteriores como a los otros Departamentos, satisfactoria para nuestras posiciones. Este consenso se componía de siete puntos. La reunión consultiva de las partes contratantes del Acuerdo de Londres, que es el foro de aprobación para tratar el tema de los enterramientos y desechos radiactivos de alto nivel bajo fondo marino, no de vertidos puramente al agua, sino de enterramientos, lo cual es una ampliación de las competencias de la reunión consultiva y donde se habían ganado soluciones, la primera posición contraria relativa a este foro es que no es realmente competitivo —y realmente no lo es—, porque en todo caso ha estado configurado con una cierta competencia respecto a los vertimientos, pero esto no es un vertimiento, es el punto en el que se había logrado un cierto nivel de obligaciones y no es un vertimiento, sino un enterramiento.

El primer punto que se consigue en el consenso es la equiparación entre el concepto de vertimiento y el de enterramiento en fondos marinos.

La tesis contraria era que el enterramiento no tiene peligro porque los vertidos no están flotando a ningún nivel de las aguas. Por tanto, en cuanto al consenso, en parte debido a la acción de la delegación española, se consigue ese primer punto.

El segundo punto del consenso es que no se llevará a cabo ninguna operación de este tipo, o sea, una moratoria, mientras que no se pueda comprobar que son técnicamente factibles y aceptables y se demuestre que tales residuos pueden ser totalmente aislados del medio ambiente marino.

En la discusión ha habido una cosa curiosa e interesante, que era un poco la inversión de la prueba. Los partidarios, los vertedores, señalaban que hasta que no se determinase el peligro de la radiactividad, no había que hacer ninguna moratoria. Pero el argumento de los antivertedores, entre ellos España, era, por el contrario, que, habiendo presunciones de que los vertidos podían radiactivar, había que demostrar que esa radiactividad no era peligrosa en los contenedores; es decir, era un problema de la inversión de la prueba que nosotros logramos.

De darse estos principios que forman parte del consenso, la Convención de Londres establecerá unas reglas que regulen la evacuación de tales residuos en fondos marinos. Esta posición no quiere decir, en absoluto, que España haya aceptado el principio de los enterramientos en fondos marinos. Evidentemente, como hay que disponer de los residuos radiactivos, se producirán enterramientos

—parece que hasta este momento son los más seguros— en minas de sal a gran profundidad. Holanda ha cambiado. El otro día, cuando vino el primer Ministro me lo comunicó y me dijo que en algunos puntos teníamos unas discrepancias, que me satisface manifestar...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Termino, señor Presidente. La moratoria para que el Comité Científico determine en qué situación o en qué profundidad deben producirse los enterramientos en fondos marinos, tiene los mismos índices de garantía que los informes en minas de sal.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por derecho de réplica y por un tiempo de cinco minutos, el señor Durán Corsanego.

El señor DURAN CORSANEGO: No es una réplica, sino todo lo contrario; va en la misma dirección. Quiero agradecer al señor Ministro la explicación que nos ha dado. Únicamente lamento que esta información venga con unos meses de retraso, porque en realidad hay que tener en cuenta que afecta a un sector de población que ya está bastante sensibilizado con otros problemas, sobre todo las poblaciones de los litorales de Canarias y Galicia, donde hay problemas de pesca, problemas de paro, y además, estos problemas de los vertidos radiactivos.

Sí quería decir al señor Ministro —no sé si se refirió a ello hablando de la reunión de Viena— que había anunciado el señor Pardos que se iba a celebrar, a iniciativa de España, y yo le pregunto qué ha pasado con los análisis y si se llegaron a realizar algunas tomas, si hubo análisis por la Junta de Energía Nuclear, y saber el resultado de los mismos.

Reiterándole mi gratitud, doy por terminado mi turno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): En cuanto al análisis, he de confesar que no sé cuál es el resultado. Con mucho gusto me enteraré y se lo transmitiré personalmente y también a la Comisión. Es decir, sé que se están produciendo análisis en el Comité Científico, pero que se van a aprobar toda una serie de análisis en la reunión del Comité Científico. A lo mejor no se han transmitido y se van transmitiendo a medida que se vayan realizando los análisis. Si hay resultados de análisis, con mucho gusto se los transmitiré y entonces tendremos que esperar a que se reúna el Comité Científico.

En cuanto a la reunión de Viena, efectivamente se pidió por España una reunión para el tema de los análisis científicos, pero todavía no se ha fijado la fecha. Como explicó el señor Pardos, España pidió la celebración de una reunión en Viena sobre temas científicos antes del fin de la moratoria, es decir, antes de 1985.

PREGUNTA DE DON SANTIAGO CARRILLO SOLARES, DEL GRUPO MIXTO, RELATIVA A NEGATIVA DE COMPRA DE AVIONES ESPAÑOLES AVIOCAR POR PARTE DE LA ADMINISTRACION NORTEAMERICANA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: pregunta de don Santiago Carrillo, del Grupo Mixto, relativa a negativa de compra de aviones españoles Aviocar por parte de la Administración norteamericana.

Tiene la palabra el señor Carrillo, por tiempo máximo de quince minutos.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente; gracias, señor Ministro, por su comparecencia. Mi pregunta se relaciona, efectivamente, con el tema del rechazo de la compra de aviones españoles Aviocar por los Estados Unidos. Este rechazo se produce después de que España había concertado un contrato de compra de aviones norteamericanos por una cantidad de miles de millones de pesetas que los señores Diputados presentes conocen.

La cuestión es que no ha quedado muy claro ante la opinión pública la razón del rechazo de nuestro Aviocar. Según los técnicos, los entendidos, el Aviocar español es alrededor de un millón de dólares más barato que el Sherpa inglés preferido por los norteamericanos, y, además, es un avión comprobado, puesto que creo se llevan vendidos unos 350 Aviocar, mientras que el Sherpa inglés está solamente a nivel de prototipo. Algún medio de comunicación achacó el rechazo de nuestro Aviocar a razones políticas, concretamente a la presencia del Presidente de Cuba, Fidel Castro, en Madrid. Hubo un diario que utilizó la expresión de: «para que aprendáis a daros abrazos». El mismo Presidente del Gobierno en una declaración manifestó que el rechazo del Aviocar obedecía a razones políticas y no técnicas, toda vez que el Aviocar tiene una calidad superior.

No voy a leer los cinco puntos que contienen mi pregunta porque el señor Ministro la conoce. Esencialmente, es la siguiente: ¿Cuáles son las razones reales del rechazo del Aviocar por los norteamericanos y, a la vez, qué medidas ha tomado el Gobierno para responder a lo que por lo menos es una actitud inamistosa hacia España? Si el Gobierno ha pensado en algún momento en contestar a esta actitud americana revisando la tramitación del acuerdo de compra de los aviones F-18A.

Repito, resumo mis preguntas. El señor Ministro conoce su texto y creo que no vale la pena alargar más el tiempo de esta intervención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Es evidente que si las condiciones técnicas y económicas del Aviocar eran —y lo eran, en nuestra

opinión; siempre puede haber discrepancias entre los técnicos— superiores a las del Sherpa, y si el Aviocar es un avión más probado, es evidente que la razón ha sido política, en el sentido de que no ha sido basada en términos económicos. No obstante, la parte americana ha justificado su posición en razones políticas y en ningún caso la ha ligado con ningún acontecimiento y menos con la visita a Madrid del Jefe del Estado cubano. No podrá hacerlo así un país que vende trigo a la Unión Soviética y que levanta el embargo del trigo a la Unión Soviética un año después de la invasión de Afganistán. Como ustedes saben, en abril de 1981 levantó el embargo, con tradición siempre, naturalmente, en la utilización de los embargos y las represalias económicas, que son muchas veces complicadas y, diría yo, que adquieren efectos de «boomerang». La Unión Soviética y los Estados Unidos muchas veces han solicitado, no de nosotros, sino de otros aliados, fines de contactos económicos con el bloque del Este; por ejemplo, en el caso del oleoducto. Sin embargo, cuando interesa directamente a sus agricultores, levanta el embargo y vende trigo a la Unión Soviética.

Por tanto, estos planteamientos nunca puede decirse que se hacen por razones políticas, pero yo diría que la razón está en el término político. No es político en el sentido ideológico, sino que ha habido una preferencia por la Gran Bretaña por razón de la relación entre los dos países anglosajones, coincidiendo con la decisión de la Gran Bretaña de desplegar los cohetes —ésta es una suposición mía—, pero no ha habido una sanción a España por ninguna posición española, porque debo decir que las relaciones con los Estados Unidos son correctas y buenas.

No obstante, la justificación de la Embajada, del Departamento de Estado y del Departamento de Defensa, fue, reiteradamente, que no había habido ningún criterio político, que, en última instancia, consideraban que el Sherpa tenía más potencia. La Embajada reiteró que había hecho muchas gestiones en favor del Aviocar.

Naturalmente, nosotros —es otra parte de la pregunta del señor Carrillo— hicimos un seguimiento cercano a todos los niveles, técnico, militar y diplomático, en favor del caza. Así, yo escribí, incluso directamente, al Secretario de Estado, señor Schultz, y, una vez acontecido el hecho de la decisión, nos ha parecido que realmente cada país tiene derecho a decidir como quiera sus compras; pero nos parece que no correspondía realmente al clima de relaciones y, sobre todo, que no correspondía con los datos tecnológicos que hemos presentado; no una protesta, pero sí hemos hecho llegar, tanto el Ministro de Defensa como yo mismo el 29 de mayo de este año, nuestra falta de satisfacción y nuestro disgusto por la reacción. También lo acaba de hacer en mi nombre el Subsecretario de Asuntos Exteriores con motivo de la reunión del Consejo Hispanoamericano que ha tenido lugar estos días en Madrid.

El contrato en favor del Sherpa ha sido firmado y las autoridades norteamericanas vuelven a insistir en que se han movido exclusivamente por criterios técnicos y económicos y ofrecen tener en cuenta la situación para com-

pensar de alguna manera en lo que se refiere a compras militares. No me parece, señor Carrillo, que esta situación pueda afectar a las compras de los F-18, donde se han hecho ya documentos —diríamos—, con valor de pre-contrato y donde la vuelta atrás significaría probablemente indemnizaciones muy altas. Los Estados Unidos van siendo conscientes de que existe un desequilibrio muy difícil de mantener en compras militares. Nosotros invertimos unos 500 millones de dólares en compras militares a los Estados Unidos que, con el F-18, se elevarán a 1.200 millones de dólares anuales; mientras que los gastos —incluido el gasto de teléfono de los americanos en las bases o en las unidades de ayuda americana— no exceden de los 60 millones de dólares, fijándose en un techo de unos 50 millones de dólares. Existe, pues, un desequilibrio comercial en ese capítulo que tratamos de corregir.

Creo, señor Carrillo, que con estos puntos le he suministrado la total información respecto a su pregunta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿El señor Carrillo quiere utilizar tiempo de réplica?

El señor CARRILLO SOLARES: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Para agradecer al señor Ministro las explicaciones que ha dado y para hacer un brevísimo comentario. Efectivamente, yo creo que el señor Ministro tiene razón, hay razones políticas, no ideológicas, no basadas en motivos ideológicos, yo estoy totalmente de acuerdo con el comentario que él hacía sobre la venta de trigo a la Unión Soviética. Pero si no se trata de razones ideológicas las que sustentan esta posición política, hay que pensar que se trata de una tremenda desconsideración política hacia España y una desigualdad en las relaciones sobre temas de armamento, en las relaciones económicas que ha subrayado ahora el señor Ministro, verdaderamente chocante.

Yo tengo la impresión, señor Ministros, de que si S. S. al frente del Ministerio empleara una parte de la agresividad que a veces utiliza con algunos Diputados...

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, esas observaciones creo que no son procedentes.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Está en su derecho.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, existe un criterio sobre la forma de presidir que hace que usted pueda llamarme la atención si yo paso de los minutos, pero en el contenido de mi intervención está claro que se ha sentado ya una doctrina que permite al Diputado decir lo que piense que es oportuno decir.

El señor PRESIDENTE: Continúe, señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Decía que si el señor Ministro empleara una parte de la agresividad que emplea con algunos Diputados en este Parlamento para defender los intereses económicos de España, para ser más agresivo en las relaciones, seguramente los resultados hubieran sido mejores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): En primer lugar, para decir al señor Carrillo que si en algún momento ha tenido la impresión de que yo era agresivo con él o con otro Diputado de cualquier Grupo Parlamentario, eso ha sido, sin duda, en el calor del debate y en contra de mis intenciones, porque sabe el señor Carrillo que tengo una profunda y vieja admiración por él y repito que es casi una manera de pedir excusas. Si en algún momento he ofendido al señor Carrillo, yo pido mis excusas, pero creo que la agresividad aquí es un poco el entrenamiento para la agresividad en el despacho. (*Risas.*) y creo que no querría hacer una declaración que pudiese dar a entender que soy agresivo con los Estados Unidos, cosa que no me permitiría por modales y quizá no pudiese permitirme, pero tenga la seguridad que no la agresividad, sino la defensa muy dura de los intereses españoles, es la línea que guía mi actuación en estos temas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tenemos en este momento un problema de tiempo. Cuando se convocó la Comisión no estaba previsto que hubiera Pleno en la mañana del viernes y ahora ha sido convocado a las diez de la mañana, por lo que va a ser imposible cubrir todo el orden del día antes de que comience la sesión del Pleno. En todo caso, propongo a los señores portavoces continuar por la tarde a las cuatro y media para tratar los puntos 7 a 11 del orden del día. Así pues, advierto que cuando comience el Pleno tendremos que interrumpir y luego podremos ponernos de acuerdo sobre cuándo continuará esta Comisión, que podría ser la semana que viene.

Señor Ministro, ¿podemos entrar en el punto 3? Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): La comparecencia que se refiere al ametrallamiento —yo no voy a pedir que se suprima, tengo mucho gusto en explayarme en ella— ha sido tratada con posterioridad a la presentación de la petición de comparecencia en cinco ocasiones. No sé si SS. SS. quieren volver a tener el resumen, pero el 14 de marzo comparecí a petición propia, y también el 23 de mayo, el 6 de junio y en otras dos ocasiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Señor Presidente, simplemente para decir que, efectivamente, tiene razón el señor Ministro. Es de lamentar que la mecánica burocrática haga que los temas se planteen con excesivo retraso.

El Grupo Popular tiene mayor interés en tratar el punto 4, referente al desarme, puesto que sentimos una gran preocupación por la nuclearización del territorio español, lo que creemos es un error del Gobierno socialista en la firma de Convenios con Norteamérica. Nos gustaría que el señor Ministro nos informara al respecto.

El señor PRESIDENTE: Parece que la petición de comparecencia del señor Ministro para hablar del ametrallamiento francés fue solicitada por el Grupo Popular y por el señor Carrillo. Parece que el Grupo Popular estima que ha habido ya suficiente información sobre este tema, ¿o precisa que el señor Ministro facilite información adicional?

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): La única información adicional que puedo facilitar después de la última comparecencia es la nota en que proponíamos a Francia atenernos a lo que establece el Acuerdo de 1929 sobre solución de conflictos respecto a la diferencia jurídica, porque hay dos puntos: uno es el daño causado a los barcos y una diferencia jurídica de principio entre España y Francia, pues nosotros consideramos que el cañoneo está fuera de lugar, es un uso indebido y abusivo y vamos a una instancia internacional. Pero hay otro punto, que es el que se refiere a la protección y resarcimiento de las víctimas. El día 15 presenta la parte jurídica de los interesados el recurso correspondiente.

Esta es la única información adicional que transmito a la Comisión. No hay más novedades. No ha habido contestación de Francia a la propuesta del Tratado de arbitraje, todavía.

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, ¿considera suficiente esta información?

El señor CARRILLO SOLARES: Me doy por satisfecho, señor Presidente.

COMPARECENCIA, CONFORME AL ARTICULO 44 EN RELACION CON EL 203 DEL REGLAMENTO, DEL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES PARA QUE INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LA CONFERENCIA DE ESTOCOLMO

El señor PRESIDENTE: Si ninguno de los Grupos solicita información adicional sobre el punto 3, pasamos al punto 4, con la advertencia de que cuando seamos llamados al Pleno tendremos que interrumpir la sesión para continuar un día de la semana que viene.

Tiene la palabra el señor Ministro para informar sobre el punto 4, comparecencia, conforme al artículo 44 en relación con el 203 del Reglamento, del excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores para que informe sobre el desarrollo de la Conferencia de Estocolmo.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Morán López): Esta Conferencia de Estocolmo tiene gran importancia y un alcance político considerable por sí misma, pero en mayor medida porque es el único foro activo en este momento en que se exponen los puntos de vista contrastados y opuestos de los países de los dos bloques y también de los no alineados y neutrales. Pero es una conferencia que se reviste de gran tecnicismo y puede decir que casi tiene un dialecto propio.

Voy a tratar de explicarles a ustedes el desarrollo de la Conferencia, que está plagada de tecnicismos, intentando no perder la perspectiva política general y haciendo, por tanto, en cada fase de mi exposición referencia a documentos, a posiciones y a algunas observaciones, para centrarla en el verdadero plano político.

Como ustedes saben, la Conferencia se inició como consecuencia del Acta de Madrid y tuvo lugar entre los días 17 y 20 de enero en Estocolmo. Fueron participantes de la misma todos los países signatarios del Acta de Madrid. Se convocó en un momento de gran crisis internacional y la última referencia —diríamos— multilateral de los bloques fueron los últimos días de la Conferencia de Madrid donde se había creado un clima enrarecido como consecuencia del abatimiento del avión surcoreano.

Como saben ustedes —dicho sea de paso— la Delegación española jugó un papel muy importante, casi diría que decisivo, para poder llegar a la firma del Acta de Madrid.

La Conferencia de Estocolmo era uno de los mandatos del Acta de Madrid. Esta tenía fijadas sus propias competencias en una primera fase. La Conferencia de desarme en Europa tenía fijada una primera fase hasta 1986 para tratar de las medidas de creación de confianza, «confidence business measure», en la terminología de la Conferencia.

Se inició la Conferencia. Hubo una serie de discursos iniciales. Un discurso del señor Gromiko que, a mi modo de ver, se componía de dos partes distintas y claras. La primera era una parte militante y, por decirlo así entre nosotros, instructiva, y otra parte en que había mayor flexibilidad y donde se adelantaban dos cosas que iban a ser el «leit motiv» de la postura soviética a lo largo de la Conferencia hasta ese momento: la necesidad de una declaración de renuncia al uso de la fuerza y la necesidad de una declaración de renuncia al primer uso nuclear. Saben ustedes que este segundo tema afecta medularmente a la estrategia occidental que hasta ahora, por lo menos, ha estado basada en la conciencia de la inferioridad convencional de la Alianza y, por tanto, la imposibilidad de renunciar previamente al uso nuclear por razones de equilibrio.

No obstante, saben ustedes que desde el año pasado ha habido un gran debate a nivel de los teóricos, y que personas como, por ejemplo, McNamara, han propugnado la renuncia al principio del uso nuclear y ya dentro de la Alianza hay una tendencia al reequilibrio convencional. Hay también enemigos del reequilibrio convencional, porque en este mundo, diría yo, muy denso y un poco ahogante de las estrategias, los teóricos de las estrategias

consideran que el aumento del papel de lo convencional podría, naturalmente, poner en peligro la paz. Estos son partidarios de la eficacia del sistema de la disuasión por el terror y piensan que, salvo en el caso de un desarme total en lo nuclear, el aumento del poder convencional al hacer más previsible la primera fase de una guerra, podría desencadenar «a posteriori» una guerra nuclear.

Ya saben que hay doctrinas y lecturas para todos los gustos y que estamos en un momento, si no de reconsideración de las estrategias, sí de aumento del interés de los teóricos y de los académicos sobre estos temas.

Hay dos discursos en que se van caracterizando los distintos grupos por sus posiciones. La Unión Soviética ha hecho un discurso enormemente duro. Los Estados Unidos hacen un discurso menos duro, pero en el que se contesta a las imputaciones del señor Gromiko y quedan en el aire estas dos ideas que van a ser el «leit motiv» de la posición del bloque del Este, pero con diferencias. Aparte de tratar o no de las medidas de la creación de confianza hay dos temas que deben incorporarse a la Conferencia, que son la prohibición del uso de la fuerza en general y la prohibición del primer uso nuclear. El bloque occidental presenta el documento que tiene la fórmula SC-1 con un paquete de medidas de confianza y seguridad y mantiene desde el principio la tesis de que realmente el mandato de la Conferencia es exclusivamente, en esta fase, hasta 1986, tratar de las medidas de confianza y seguridad.

El grupo noroccidental presenta un paquete de seis medidas: intercambio de información, programas de actividades, notificación de actividades, medidas de observación, de verificación, desarrollo de medios de comunicación. Se adaptan al mandato de Madrid y desarrollan el mandato de Helsinki.

Durante mucho tiempo no hay respuesta por parte del bloque soviético, y menos de la Unión Soviética. Pero sí hay una respuesta de un miembro del Pacto de Varsovia, que es Rumanía, que entrega, al día siguiente —estamos en enero— de la presentación del paquete de medidas occidentales, cuatro temas: notificación de maniobras, movimientos importantes y alertas; limitaciones de fuerzas en maniobras y de maniobras multinacionales, limitaciones en el mismo apartado de movimientos, movimientos de buques, etcétera; sistemas de información y consulta para dicho caso de crisis y tratado europeo de no uso o amenaza de la fuerza.

Es decir, uno de los «leit motiv» de la posición general del bloque del Pacto de Varsovia, pero la propuesta rumana no es exactamente un papel de copia de la posición del Pacto de Varsovia, si bien sí incluye una de las medidas, y noten ustedes que no se refiere al otro objetivo importante en esa fase de la Unión Soviética, que es la renuncia al primer uso nuclear.

En la última semana de la primera ronda, que llega hasta Semana Santa, aparece el papel de los neutrales y no alineados.

Es de señalar que por lo que se va percibiendo —y las conferencias saben ustedes que se aceleran al final y aparecen más cosas— los no alineados y neutrales juegan un

papel menos intenso en la Conferencia de Estocolmo que el que jugaron en Madrid. Están más reticentes en tomar postura, porque, cuando se llega al tema concreto de la seguridad y del desarme, las posiciones de determinados no alineados y neutrales difieren entre unos y otros.

Tengo que recordar, como ilustrativo de esta postura, que cuando se habló de una iniciativa de retirada de las tropas de defensa en una zona determinada en cada país —60 u 80 kilómetros— hubo no alineados, como Yugoslavia, que se negaron totalmente, porque consideraban, a diferencia de Suecia que tenía sistemas de radar que le permitían su defensa, que esta retirada hacía imposible su defensa convencional en caso de ataque.

Y hubo otros países, como Suiza, que consideraban que cierto, no diríamos secreto, pero sí no una claridad total en cuanto a maniobras era esencial para su defensa.

Es decir, las posturas de los no alineados no están tan evidentes y tan claras por ahora como en la Conferencia de Madrid.

En la última semana de la primera ronda, presentaron un papel, que es el SC-3, comprendiendo las siguientes medidas para discutir: prenotificación de maniobras militares con ciertas características, prenotificación de movimientos importantes de tropas y de actividades importantes en la zona marítima y espacio aéreo, invitación de observadores a maniobras y movimientos, y limitación de fuerzas participantes en determinados tipos de maniobras, restricciones de los despliegues en ciertas zonas de probable incapacidad de operaciones ofensivas sostenidas.

Este es el tema al que me refería yo, que encontraron después la fórmula de que la concentración que tuviese lugar en la zona desierta, vacía, cerca de las fronteras fuese de fuerzas ofensivas, pero no defensivas.

El 8 de mayo, la Unión Soviética presentó en solitario un documento SC-4 con una serie de propuestas importantes, es decir, compromiso de un primer uso de armas nucleares, tratado sobre uso de la fuerza, o sea, las dos declaraciones esenciales a los ojos de los soviéticos. No aumento y reducción de gastos militares; eliminación de armas químicas en Europa, así como donde las haya. La posición respecto de las armas químicas, por otra parte, es que lo que se debe hacer es un tratado universal de prohibición de armas químicas y no limitarlo a Europa; acontecimientos como los ocurridos en el Irán, dan argumentos a favor de esta postura. Creación de una zona desnuclearizada en los Balcanes y otra en Europa septentrional; elaboración de una serie de medidas adicionales de confianza, que incluirían limitaciones de carácter numerario y maniobras terrestres en los espacios navales; notificación previa de maniobras importante en Europa.

La Unión Soviética y el Pacto de Varsovia, acaban de presentar una notificación sobre maniobras muy importantes en el Báltico, en Polonia y en la República Federal Alemana, que comprenden más de 150.000 hombres, en operaciones comunicadas a través del Secretariado de la Conferencia de Estocolmo. Invitación de observadores a maniobras importantes, y garantía de medidas de confianza mediante fórmulas adecuadas, verificación que co-

rresponde a su contenido, como se encuentra en la Conferencia de Estocolmo. Estas son, naturalmente, las posiciones de base.

Ha habido un importante diálogo de sordos durante bastante tiempo. Los occidentales, y en parte los neutrales y no alineados, se mantenían en el mandato de la Conferencia de Madrid de medidas de creación de seguridad, mientras que la Unión Soviética y el Pacto de Varsovia añadían siempre los dos principios de la renuncia al uso de la fuerza y la renuncia al primer uso.

Como ustedes saben, aparte de los contactos directos telefónicos por vía diplomática, hubo poco contactos directos entre occidentales y la Unión Soviética a partir de este otoño. Uno de ellos fue el Ministro Andreotti —y lo digo por orden cronológico— o el mío con Gromiko, y otro fue el del Ministro Genscher. Los contactos de los Ministros Andreotti y Genscher tenían un poco la carga de la prueba de que habían sido países que habían aceptado el despliegue y, por tanto, donde la posición soviética, en principio, era interesada. No obstante —y esto ya lo ha hecho público el Ministro Andreotti y puedo decirlo—, el señor Andreotti me comunicó, antes de mi visita a Moscú, su impresión de que los soviéticos podrían distinguir entre dos objetivos: entre el de no primer uso, que sigue siendo esencial, y el de la renuncia al uso de la fuerza.

En mi conversación con el señor Gromiko, yo saqué la misma impresión, y me dio la sensación de que estas afirmaciones declarativas sobre no primer uso y sobre renuncia al uso de la fuerza podrían ir acompañadas, por parte de la Unión Soviética, de la consideración de alguna medida de confianza. Esto todavía no se ha manifestado en forma de una propuesta soviética; se ha manifestado un poco en la rumana, pero no en la soviética.

Como ustedes verán, como último acontecimiento no de la Conferencia, pero con incidencia sobre ella, está la declaración del Presidente Reagan en el Parlamento irlandés, donde habla de la posible aceptación de una declaración, renunciando al uso de la fuerza —no al primer uso nuclear, al uso de la fuerza— si la Unión Soviética aceptase discutir medidas de seguridad. Este, más o menos, es el estado de la Conferencia, su desarrollo, tratado en el nivel, diríamos, formal de lo que pasó en la misma, pero suministrándoles, creo, unas cuantas referencias de cómo se encaja el desarrollo de la Conferencia dentro del marco de las relaciones Este-Oeste.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

En este momento tenemos que interrumpir la sesión para incorporarnos al Pleno. Se había pensado proseguir esta tarde a las cuatro y media, pero algunos de los portavoces me han comunicado que no es la fecha adecuada. Como en todo caso hay que continuarla con el señor Ministro, lo que haremos será interrumpir la sesión ahora y ya se fijará una fecha con los portavoces para reanudación de la misma.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y quince minutos de la mañana.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961